



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 600-2023-R-UNICA

Ica, 29 de marzo de 2023

VISTO:

El Oficio N° 407-2023-R-UNICA de fecha 28 de marzo de 2023 del Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, los artículos 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 concordante con los artículos 22° y 24, 24.2 de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad. (...), teniendo entre sus atribuciones dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante el documento de visto el señor rector, dispone se conforme el Comité de Concesión para el servicio de cafeterías y fotocopiadoras de las Facultades de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, estando integrado por la C.P.C Yngrid Amelia Aparcana Felipa (presidenta), Mag. René Oswaldo Canchari Vega (miembro) y Lic. Adm. Hilda Rosa Ruiz Hernandez (miembro);

Estando lo dispuesto por el señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **Conformar** el COMITÉ DE CONCESIÓN PARA EL SERVICIO DE LAS CAFETERÍAS y FOTOCOPIADORAS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA, la cual estará integrada por:

C.P.C YNGRID AMELIA APARCANA FELIPA	presidenta
Mag. RENE OSWALDO CANCHARI VEGA	miembro
Lic. Adm. HILDA ROSA RUIZ HERNANDEZ	miembro

Artículo 2°. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Infraestructura y Mantenimiento, para conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y archívese



Casma
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARÍA GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR